



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


ACUERDO No. 387.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 5 numeral 1) y el Art. 12, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Prorrogar 16 días de licencia sin goce de sueldo, a partir del 14 al 29 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, al Señor **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ BOLAÑOS**, por motivo de enfermedad, quien está nombrado con el cargo de Administrador de Bodega, Pda. No. 156, Sub. No. 2, con Número de NUP: 168331930000, de la Unidad Presupuestaria: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 03- DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cinco del mes de julio de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.